



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

ANUNCIO DE CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABA:

Por el Ayuntamiento de La Haba se pretende la creación de una Bolsa de Empleo de Limpiador/a de edificios e instalaciones municipales.

La Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de dos años naturales contados desde la fecha de la primera contratación que se realice a su amparo.

Las contrataciones que se lleven a cabo lo serán en régimen laboral con carácter temporal y con una duración máxima de cada contrato de seis meses.

Las contrataciones serán a jornada completa (40 horas semanales), pudiendo ser la jornada laboral continuada (de lunes a domingo con el descanso establecido legalmente) o partida de mañana y tarde (de lunes a viernes), en función de las necesidades del Ayuntamiento.

Para tomar parte los/as aspirantes deberán reunir a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

- 1) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del RDL 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el TR del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados, acreditable mediante copia compulsada del D.N.I.
- 2) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación, acreditable mediante copia compulsada del D.N.I.
- 3) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del empleo, acreditable mediante Declaración Jurada.
- 4) Tener experiencia de al menos tres meses en el empleo de Limpiadora, acreditable mediante Vida Laboral, contrato de trabajo y certificado de empresa o certificación de tareas realizadas por quien corresponda cuando se trate de Administraciones Públicas.
- 5) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, acreditable mediante Declaración Jurada.
- 6) No encontrarse inhabilitado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia, acreditable mediante Declaración Jurada.

El procedimiento para determinar el orden de la Bolsa será el de Concurso, siendo éste ordenado en función de la puntuación con un único criterio de selección, a saber:

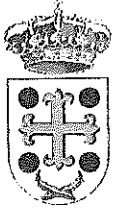
- Por cada mes de experiencia como Limpiador/a: 1 punto.

Una vez contratado/a un/a aspirante y finalizado el periodo de contratación, éste pasará al último lugar de la Bolsa cuando haya permanecido contratado/a por un periodo único o acumulado de al menos tres meses y así en las sucesivas contrataciones que se lleven a cabo.

Los/as seleccionados/as que renuncien sin causa debidamente justificada cuando sean llamados/as para la contratación perderán su orden en la Bolsa, pasando al último lugar en la misma. Caso de dos renuncias no justificadas, serán excluidos/as automáticamente de la Bolsa.

Únicamente serán causas justificadas de renuncia:

- Estar contratado/a al producirse el llamamiento.



AYUNTAMIENTO

DE

LA HABA

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

- Padecer enfermedad que impida el ejercicio de las funciones propias del empleo.
- Enfermedad grave de un familiar hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad que requiera la atención permanente.

Quienes deseen tomar parte en el proceso deberán presentar solicitud, según el modelo que se facilitará en el propio Ayuntamiento, en el que deberán manifestar que reúnen los requisitos para participar y deberán acompañar los documentos acreditativos de los requisitos para participar.

El plazo para presentar solicitudes será de siete días naturales contados desde el siguiente al de la fecha del presente Anuncio. Caso de que el último día de plazo sea festivo, se entenderá que el último día del plazo es el siguiente hábil.

Los/as aspirantes que no cumplan los requisitos o no aporten la documentación acreditativa serán excluidos provisionalmente, otorgándoseles un plazo de dos días naturales para subsanar y/o presentar la documentación de que adolezcan.

Transcurrido el anterior plazo se procederá a realizar la baremación para determinar el orden de la Bolsa, la cual se llevará a cabo por una Comisión de Selección, compuesta por tres miembros, que será designada por el Sr. Alcalde entre empleados públicos.

Caso de empate a puntos de dos o más aspirantes, el orden se determinará por sorteo público.

Realizada la baremación y, en su caso, el sorteo público se procederá a la publicación de los resultados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y a efectuar las contrataciones que correspondan en función de las necesidades del Ayuntamiento.

La Haba a 18 de Octubre de 2.021.

EL ALCALDE

Firma digital de:
34769892X JOSE GONZALEZ (R:
P0606100F)
Alcalde-Presidente
Excmo. Ayuntamiento de La Haba
Fecha:18/10/2021 13:35

Fdo. José González Casado.

D./D^a con D.N.I. núm.
..... y con domicilio en C/..... nº..... de
..... provincia de, teléfono

Enterado/a del Anuncio de creación de una Bolsa de Empleo de Limpiador/a de edificios e instalaciones municipales, **SOLICITO:**

Ser admitido/a para participar en el proceso selectivo y a tal fin declaro que acepto plenamente las condiciones de la convocatoria y acompaño la siguiente documentación:

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

Asimismo, **DECLARO RESPONSABLEMENTE:**

- Que reúno todos los requisitos establecidos.
- Que poseo capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del empleo y no padezco enfermedad, defecto físico o psíquico que me impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto.
- Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario de ningún empleo público ni estoy inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.
- Que no estoy incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la legislación vigente.

La Haba a de de 2.021.
(firma)

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABA.